

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00705-00
Demandante	EDIFICIO PANALPINA P.H
Demandado	NATIONAL PARKING OF COLOMBIA LTDA
Asunto	INCORPORA PRONUNCIAMIENTO A EXCEPCIONES - INCORPORA RECURSO – ORDENA DAR TRASLADO SIMULTANEO

Se incorpora al expediente réplica a las excepciones planteadas por la parte demandada presentada de manera oportuna la cual se le dará trámite una vez se resuelva el recurso de reposición que a continuación se pondrá en conocimiento. Ese escrito podrá visualizarse en el siguiente enlace o ser solicitado de manera directa al número de contacto que más adelante se indicará.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETS704DU8mtNnCb3WfZLn4B4TZxO7RdtTpooDSEd6_EZg?e=GMR3lb

Por otro lado, se anexa al expediente recurso de reposición presentado de manera oportuna por la parte actora en contra de la providencia del 1 de marzo de 2021 mediante la cual se incorporó la contestación a la demanda presentada por la parte demandada. Ese recurso podrá ser estudiado en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EX2cMMFSORJFqVkBdFU3F4BD-7IGOIxJdkzrvkGlaqM1w?e=29tAmp

Realizadas esas manifestaciones meramente informativas, se procederá a dar el traslado secretarial del recurso de reposición interpuesto.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la generalidad de las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>44</u></p> <p>Hoy 15 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c92f2567997aa64aeba821b1ff4f1806d3bffa1b2c7677fdeca8645d94920bfaa

Documento generado en 12/03/2021 08:36:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>